



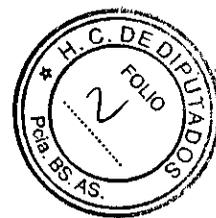
PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de la Juventud" que se celebra el 12 de agosto de cada año, proclamado por Resolución 54/120 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante la resolución 54/120, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa 8-12 de agosto de 1998), declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud como un medio para aumentar la conciencia sobre los problemas que afectan a los jóvenes en todo el mundo. Hoy día los jóvenes encaran apremiantes desafíos mundiales, como elevadas tasas de desempleo, unas condiciones de trabajo vulnerables y la marginación en los procesos de toma de decisiones. El compromiso y la participación de los jóvenes es esencial para lograr el desarrollo humano sostenible. Sin embargo, a menudo las oportunidades para los jóvenes de participar política, económica y socialmente son pocas o inexistentes. América Latina y el Caribe es una de las zonas con más altos índices de pobreza del mundo. Muchos jóvenes de la región tienen un acceso limitado a los servicios públicos, como el suministro de agua potable, las carreteras, la asistencia sanitaria y la educación. Según el Informe sobre el Estado de la Juventud Mundial 2005, se estima que aproximadamente 11 millones de jóvenes viven con menos de 1 dólar por día, y 27,2 millones con menos de 2. La promoción de este día apoya medidas, tanto nacionales como internacionales, para mejorar la participación de la juventud en las actividades de la sociedad y en la toma de decisiones, desarrollar políticas en temas prioritarios como la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas y la delincuencia juvenil. Los jóvenes representan un 18% del total de la población mundial y son un factor determinante en el cambio social, el desarrollo económico y el progreso técnico. Su imaginación, sus ideales, sus perspectivas y su energía resultan imprescindibles para el desarrollo de las sociedades en las que viven. Por ello, es importante multiplicar los esfuerzos encaminados a crear y desarrollar políticas y programas que estén específicamente destinados a los jóvenes. Las medidas que se implanten para tratar los problemas de la juventud y aprovechar al máximo su potencial repercutirán en la situación socioeconómica actual, así como en el bienestar de las generaciones futuras.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.